

# ANEXO I

Licitación Abreviada Ampliada N° 03/2020



Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario s/IVA (\$)	Total del rubro s/IVA (\$)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (\$)	Total rubro inc. IVA (\$)
RUBRO 1	Elaboración y presentación proyecto en UTE	1				
RUBRO 2	16.000 mts Línea de Media Tensión (LMT) de suministro monofásico (Incluye un cruce por debajo de la línea de alta tensión existente. )	16000mts				
RUBRO 3	5 (cinco) Subestaciones	5				
RUBRO 4	Bajada eléctrica (Línea de baja tensión mediante acometida aérea para 5 clientes – 13 servicios) e instalación interna de 3 servicios fr. N°6	-----	-----			
RUBRO 5	Otros					
	2 Servidumbre de electroducto	2				
RUBRO 6	Leyes Sociales	-----	-----			
	<b>PRECIO TOTAL DE COMPARACIÓN DE LA OFERTA: SUBTOTAL + IVA</b>	-----	-----			
	<b>Expresado en letras</b>	-----	-----			

La empresa puede agregar filas para los rubros que no se encuentren previstos y que sean parte de la propuesta como ser: talado de árboles, uso de explosivos, etc.

El precio total debe incluir la totalidad de la oferta sin excepciones (llave en mano)

## ANEXO 2

Cronograma de avance de obra y de pago		PLAZO (días totales)
1	Aprobado el proyecto y efectuado depósito en garantía a UTE para recepción de materiales básicos.	
2	Realizado el total de tendido de línea de Media Tensión y armado de Subestaciones. Asignado fecha de corte de energía eléctrica por parte de UTE para realización de conexión del tendido.	
3	Realizadas las 5 "bajadas de UTE" y firmados los Documentos de Asunción de Responsabilidad ante la UTE.	
4	Aprobado por parte de UTE el comportamiento de las redes de Media Tensión y Subestaciones del total del proyecto.	
<b>TOTAL DÍAS</b>		

### Licitación Abreviada Ampliada 03/2020- ANEXO III

**Objeto:** obra de electrificación rural en la Colonia Arq. Juan Pablo Terra (Inmueble 657) del Instituto Nacional de Colonización.

**Ubicación de la obra:** La obra se va a implementar en la Colonia Arq. Juan Pablo Terra, Inmueble 657, de propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Está ubicada en el departamento de Artigas, en la localidad Parada Fariña (entre las localidades de Artigas y Javier de Viana), a 15km al oeste de la ciudad de Artigas. Se accede por la ruta nacional n°30 entre los km 108 y 115 (hay un parque eólico).

**Padrones:**

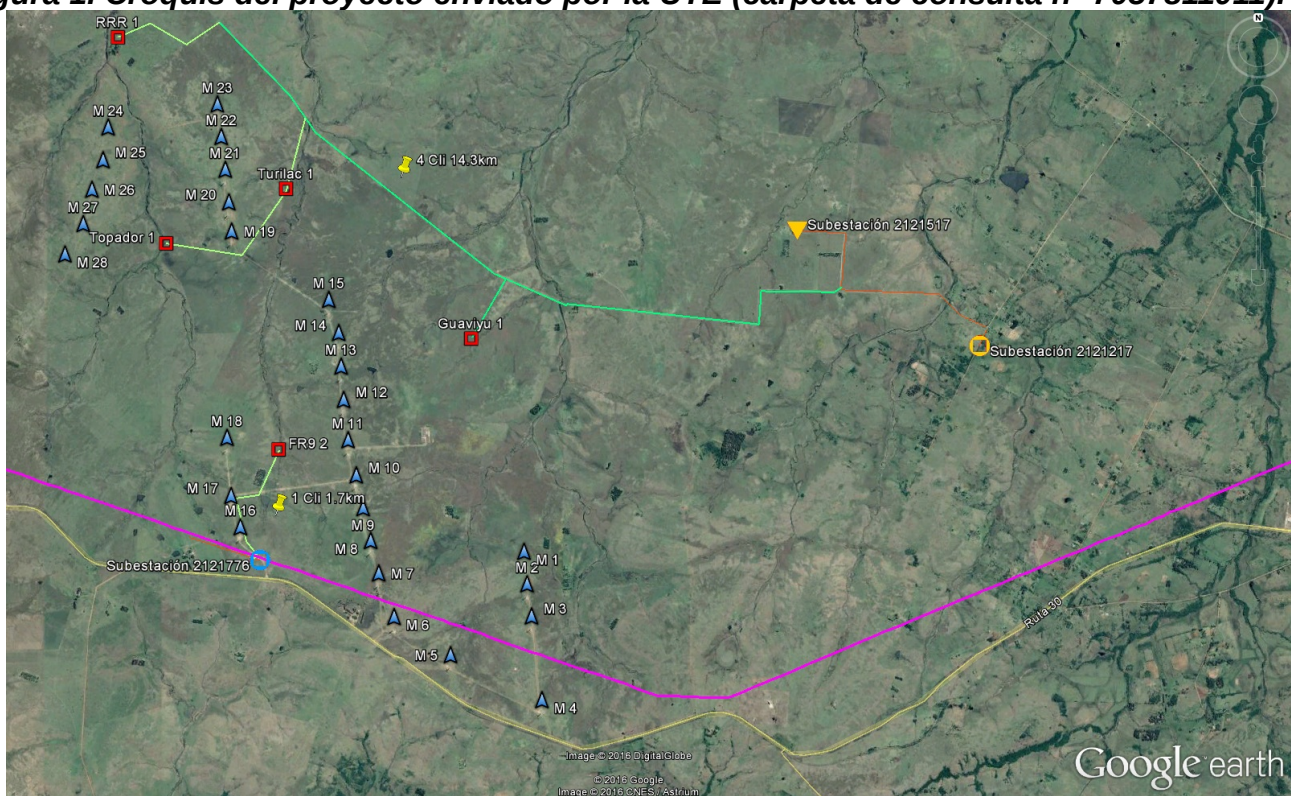
Los padrones correspondientes a la Colonia Arq. Juan Pablo Terra, son los siguientes: 7327, 7329, 7385, 7825, 7826, 7827, 7828, 7829, 7830, 7831 y 7832.

**N° de trámite de UTE (carpeta de consulta):** 7057811011

**Anteproyecto de la UTE:** se proporciona archivo kmz (para visualizar en Google Earth) con el croquis elaborado por la UTE. En la figura 1, se puede ver un croquis del proyecto enviado por la UTE.

Los trazados propuestos son tentativos, los definitivos se los determinará en la fase de presentación del proyecto de electrificación rural, siempre que se cuente con la aprobación de la UTE. En caso de diferencias entre el actual anteproyecto de UTE y el proyecto definitivo se ajustará la oferta en función de los costos unitarios.

**Figura 1. Croquis del proyecto enviado por la UTE (carpeta de consulta n° 7057811011).**



## Tareas a realizar por el adjudicatario

- Elaborar el proyecto completo de electrificación, presentarlo ante la UTE (La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas) y obtener su aprobación. El proyecto debe definir los puntos particulares del tendido (ángulos, vértices y amarres).
- Construcción de aprox. 16 km de Línea de Media Tensión (LMT) de suministro monofásico (ver figura 1). Incluye un cruce por debajo de la línea de alta tensión existente.
- Construcción de 5 Subestaciones Monofásicas (ver figura 1).
- El objetivo de la obra es abastecer de energía eléctrica los siguientes 13 servicios:
  - 2 viviendas (vivienda N°1 y vivienda N°2), 1 sala de ordeño, 1 galpón y 1 bomba de agua (para pozo semisurgente) para el cliente RRR 1 (en la fracción 6).
  - 4 galpones con habitación con sus correspondientes 4 bombas de agua (para pozos semisurgentes) para los clientes Guaviú, Turilac, Topador y FR9 2 (que corresponden con las fracciones 4, 5, 8 y 9, respectivamente).

Para cumplir ese objetivo se deberá realizar la bajada eléctrica (mediante acometida aérea) para 5 clientes, según se detalla a continuación:

- Suministrar e instalar el cableado mediante acometida aérea.
- Confeccionar punto de medida y tender línea nueva hasta cada uno de los 13 servicios mencionados anteriormente.
- Respecto a las instalaciones eléctricas interiores: solamente será necesario realizar la del cliente RRR para los servicios RRR1 (vivienda n°1), RRR2 (vivienda n°2) y RRR4 (galpón), ubicados en la fracción n°6.

**Cuadro 1. Planilla de los 5 clientes con tramos parciales (Tramo Total = 16 km aprox).**

NOMBRE	Tramo	Parcial	Total	Obs
RRR 1	Deriv 3	1,4	14,3	Proyecto en Común
Turilac 1	Deriv 2	2,8		
Topador 1		0,8		
Guaviyú 1	Deriv 1	9,3		
	Troncal			
FR9 2	Deriv	1,7	1,7	Proyecto Individual
			16	

**Cuadro 2. Puntos de medida de cada sector definido (en todos los casos, la tensión es de 230 V).**

Nombre del servicio	Tipo de servicio	Padrones rurales (Artigas)	Potencia (kW)	Intensidad del transfo. (A)	Tipo de suministro	N° de la sub-estación de donde proviene

RRR1 (fr6)	Vivienda N°1	7830	3,7	5	Monofásica	2121217
RRR2 (fr6)	Vivienda N°2	7830	3,7	5	Monofásica	2121217
RRR3 (fr6)	Sala de ordeño	7830	9,2	5	Monofásica	2121217
RRR4 (fr6)	Galpón	7830	3,7	5	Monofásica	2121217
RRR5 (fr6)	Bomba de agua	7830	3,7	5	Monofásica	2121217
Turilac1 (fr5)	Vivienda	7829	3,7	5	Monofásica	2121217
Turilac2 (fr5)	Bomba de agua	7829	3,7	5	Monofásica	2121217
Topador1 (fr8)	Vivienda	7832	3,7	5	Monofásica	2121217
Topador2 (fr8)	Bomba de agua	7832	3,7	5	Monofásica	2121217
Guaviyú1 (fr4)	Vivienda	7828	3,7	5	Monofásica	2121217
Guaviyú2 (fr4)	Bomba de agua	7828	3,7	5	Monofásica	2121217
FR9 1	Vivienda	7825	3,7	5	Monofásica	2121776
FR9 2	Bomba de agua	7825	3,7	5	Monofásica	2121776
<b>TOTAL</b>			<b>53,6</b>			

## Consideraciones

- La ejecución de las obras estará sujeta al cumplimiento de la normativa de UTE y la legislación nacional vigente que aplique.  
-Visite: <https://portal.ute.com.uy/institucional/ute-y-la-sociedad/electrificacion-rural>
- La construcción de los pozos para los postes, puede requerir el uso de explosivos. Para la excavación en roca mediante el uso de explosivos, se debe estar habilitado por el Servicio de Material y Armamento del Ejército.
- Se debe respetar las distancias de seguridad a los molinos de viento.
- En la derivación para FR9 2, el trazado cruza por debajo de una línea de alta tensión existente por lo que se deberá de incluir en el costo del proyecto el seccionamiento a ambos lados del mismo.
- La densidad global del proyecto no supera el valor previsto (1 suministro cada 4km de línea proyectada) para que UTE aporte los materiales básicos por lo que el mismo será con aporte de materiales básicos por parte de UTE.

- El adjudicatario deberá dejar un depósito en garantía a la UTE, contra entrega de los materiales básicos.
- El trazado tentativo propuesto genera servidumbres de electroducto por los padrones 7826 (para el Cliente FR9 2) y 7829 (para el cliente Topador 1), este trámite (y otros, si hubiera) que deben ser elaborados por el adjudicatario, registrados en la Dirección Nacional de Catastro y posterior presentación en la UTE.
- Se deberá tener en cuenta, que el trazado propuesto de LMT para todos los clientes, partes de los mismos van “a campo traviesa” y generan nuevos caminos internos (necesarios para aprobar el trazado). Además, para el caso de caminos internos existentes, los mismos deben ser 100% accesibles, que se pueda circular en forma permanente para todos los casos.
- El adjudicatario se deberá hacer cargo de todos los trámites administrativos ante la UTE que correspondan para la realización de la obra.
- El adjudicatario deberá firmar los Documentos de Asunción de Responsabilidad ante la UTE correspondientes a los 13 servicios (puntos de medida) mencionados cuadro 2.
- Se considerará como finalizadas las obras, cuando UTE haya aprobado el comportamiento de la totalidad de la obra. El adjudicatario será la responsable ante cualquier falla que ocurra durante los 12 meses posteriores a la energización, eventualmente imputable a defectos de montaje o a los materiales suministrados por los solicitantes, aspectos que deberán ser corregidos a costo de éstos. La responsabilidad civil de las obras y la custodia de los materiales estarán a cargo de la empresa contratada hasta tanto se efectivice la transmisión de la propiedad de la obra a favor de UTE.
- Se debe proporcionar un listado de infraestructura, herramientas y maquinaria que utilizará en la obra, indicando si es propia o arrendada.
- Personal afectado a contratar: se deberá indicar la cantidad, calificación y cargo del personal que se estime necesario afectar para la ejecución de la obra.  
-El oferente no podrá cambiar de responsable técnico (ingeniero) mientras las obras estén en fase de ejecución y desarrollo. Dicho profesional será el único interlocutor técnico válido ante UTE.
- Que en especial observe la normativa vigente en materia de medio ambiente, seguridad laboral y medidas de prevención de trabajos con tensión. La ejecución de obras estará sujeta al cumplimiento de la “Norma de Seguridad para la Realización de Maniobras y Trabajos en Instalaciones Eléctricas de Media Tensión y Alta Tensión de Distribución” de UTE.



## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO QUE SE PRESENTA N° \_\_\_\_\_/2020

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (razón social)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente:

Cédula de identidad o R.U.T.:

DOMICILIO A TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma:

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Se realizarán los siguientes Subcontratos:

Nombre o empresa	C.I. o RUT	Teléfono	e-mail

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Nota: Este formulario debe completarse a máquina o con letra imprenta legible.-